

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017

En Lima, siendo el día 25 del mes de abril de dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General (e) Dr. Armando Valdés Garrido Lecca, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

1. REALIZACION DEL CURSO TALLER "SISTEMA DE COMPETENCIAS PARA EDUCACIÓN EN SALUD".

El señor Rector indica que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata de la realización de cursos de extensión.

OFICIO N° 193-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la aprobación para la realización del **CURSO TALLER "SISTEMA DE COMPETENCIAS PARA EDUCACIÓN EN SALUD"**, aprobado mediante Resolución Decanal N° 0399-2017-D-FMH-USMP de fecha 02 de marzo de 2017, el mismo que se desarrollaría bajo la **modalidad semipresencial**, a partir del día sábado **22 de abril al 17 de julio**, con un valor Académico de 04 crédito.

Sometido a votación el punto se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA REALIZACIÓN DEL CURSO TALLER "SISTEMA DE COMPETENCIAS PARA EDUCACIÓN EN SALUD", EL MISMO QUE SE DESARROLLARÁ BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, A PARTIR DEL DÍA SÁBADO 22 DE ABRIL AL 17 DE JULIO, CON UN VALOR ACADÉMICO DE 04 CRÉDITOS.**

2. CONCESIÓN DE AUSPICIOS ACADÉMICOS PROPUESTOS POR LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

OFICIO N° 216-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del **"I CURSO INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA MÉDICO QUIRÚRGICA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN"**, que se realizará los días 14 al 16 de julio de 2017.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA MÉDICO QUIRÚRGICA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN" SOLICITADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 14 AL 16 DE JULIO DE 2017;**

OFICIO N° 218-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del **I CURSO ANUAL DE ACTUALIZACIÓN EN PEDIATRÍA MÉDICO QUIRÚRGICA "JUEVES CIENTÍFICO"**, que se realizará desde el 04 de mayo hasta el 28 de diciembre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL I CURSO ANUAL DE ACTUALIZACIÓN EN PEDIATRÍA MÉDICO QUIRÚRGICA "JUEVES CIENTÍFICO" SOLICITADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 04 DE MAYO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017**

3. SEPARACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA POR DEFICIENCIA ACADÉMICA.

El señor Rector indica que de conformidad con las normas legales y de la Universidad, mediante el Oficio N° 0408-2017-D-FIA-USMP el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva la propuesta de separación definitiva de 03 alumnos por deficiencia académica de la mencionada Facultad.

Mediante Resolución Decanal N° 0249-2017-D-FIA de fecha 16 de febrero de 2017, la Facultad de Ingeniería y Arquitectura declara incursos en causal de deficiencia académica a los alumnos indicados, elevando la propuesta de separación definitiva de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y a nuestro Reglamento General;

Derivada la propuesta a la Oficina de Asesoría Legal, que emite el Informe N° 092-2017-A-USMP de fecha 19 de abril de 2017, donde opina elevar al Consejo Universitario y proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Se acordó: **SEPARAR, DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, A LOS SIGUIENTES ALUMNOS:**

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	ACARO CHIRINOS FRANCO VALERIO	2014120354
2	PAREDES CHERO ANDELA MILAGROS	2012121320
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL		
3	LUYO HERNÁNDEZ DUEGO MARTÍN	2010117616

4. OFICIO N° 164-2017-OAD-USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE (e) DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, ENVIANDO LA PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES, POR CARRERA PROFESIONAL, PARA LA MODALIDAD DE COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA - PRIMERA CONVOCATORIA- PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I, DE LA SEDE LIMA.

El señor Rector expresa que de conformidad con el Artículo 11° del Reglamento General de la Universidad, los Decanos de las Facultades deben proponer el número de vacantes,

correspondiente a cada una de sus unidades académicas, en cumplimiento de dicho dispositivo la Oficina de Admisión ha estructurado el Cuadro de Vacantes respectivo, para la Sede Lima, el mismo que ofrece 200 vacantes por Facultad a excepción de la Facultad de Medicina Humana que ofrece 10 vacantes;

La propuesta cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

Se acordó: **APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES PARA LA MODALIDAD DE COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA - PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I, POR CARRERA PROFESIONAL, PROPUESTO POR LA OFICINA DE ADMISIÓN, PARA LA SEDE LIMA.**

5. OFICIO N° 149-2017-IGGP-USMP DIRIGIDO POR EL DIRECTOR (e) DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL INDICADO INSTITUTO;

El Secretario General (e) da lectura al Oficio dirigido por el Director (e) del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, mediante el cual informa que en el referido Instituto existe la Unidad de Investigación, cuyo objetivo es promover permanentemente la producción, divulgación y acceso a lo más novedoso, innovador y científico del pensamiento sobre los temas de Gobierno, Política y Gestión Pública;

Por este motivo propone la designación, como encargada de la Unidad de Investigación del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, de la **Dra. NORA GINA DEL PILAR TEJADA VIDAL**, para el período 2017, para cuyos efectos ha expedido la Resolución Directoral N° 019-2017-IGGP-USMP, de fecha 10 de marzo de 2017.

Sometida a votación la propuesta se acordó: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. NORA GINA DEL PILAR TEJADA VIDAL, COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2017-IGGP-USMP, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

6. Oficio N° 175-2017-IGGP-USMP dirigido por el Director (e) del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, referente a la designación del Ph.D. JORGE ENRIQUE GOBITZ MORALES como Encargado de la OFICINA DE GRADOS ACADÉMICOS del indicado Instituto;

El Director (e) del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública propone la designación como encargado de la Oficina de Grados Académicos del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, del Ph.D. **JORGE ENRIQUE GOBITZ MORALES**, para el período 2017, para cuyos efectos, se ha expedido la Resolución Directoral N° 015-2017-IGGP-USMP, de fecha 10 de marzo de 2017.

Sometido a votación el punto se acordó: **ENCARGAR, AL PH.D. JORGE ENRIQUE GOBITZ MORALES LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE GRADOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2017-IGGP-USMP, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

7. OFICIO N° 195-2017-OAD-USMP DEL JEFE (e) DE LA OFICINA DE ADMISION SOBRE TRASLADO INTERNO ENTRE SEDES – FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura informa que el alumno Kevin Jostien Torres Ugarte, ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Proceso de Admisión 2013.

El indicado alumno solicita traslado Interno entre Sedes (TIES) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de Lima a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil - Filial Sur - Arequipa, Facultad de Ingeniería y Arquitectura;

El señor Decano, indica además que mediante Resolución Decanal N° 132-2017-D-FIA de fecha 15 de marzo de 2017, autoriza se efectúe el Traslado Interno Entre Sedes (TIES), para el alumno señor Kevin Jostien Torres Ugarte, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Sede Lima, a la Escuela de Ingeniería Civil Sede Sur - Arequipa, en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para el Semestre Académico 2017-I.

Es necesario aprobar el Traslado Interno, solicitado por el alumno señor Kevin Jostien Torres Ugarte y autorizar a la Oficina de Admisión la generación de un nuevo Código de Matrícula.

Se acordó: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL TRASLADO INTERNO ENTRE SEDES (TIES) DEL ALUMNO SEÑOR KEVIN JOSTIEN TORRES UGARTE, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LIMA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FILIAL SUR -AREQUIPA, FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, Y AUTORIZAR A LA OFICINA DE ADMISIÓN LA GENERACIÓN DE UN NUEVO CÓDIGO DE MATRÍCULA PARA EL ALUMNO SEÑOR KEVIN JOSTIEN TORRES UGARTE.**

8. SOLICITUD PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD REFERIDA A LA APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA USMP.

El señor Rector comunica que por exigencias de la calidad del servicio y por cambios en las normas legales e institucionales que las condicionan, es necesario formalizar los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de San Martín de Porres. Luego de un breve intercambio de opiniones entre los señores Consejeros, el señor Rector somete a votación el punto.

Se acordó: **APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE FIGURA EN EL ANEXO AL OFICIO EN REFERENCIA.**


Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:30 a.m. el señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Dr. Armando Valdes Garrido-Lecca
SECRETARIO GENERAL (e)


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR